

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

6030 *Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocado por Resolución de 15 de enero de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 15 de enero de 2025 (BOE del 22) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones, en el portal Funciona, en las páginas web:

https://www.aemet.es/es/empleo_y_becas/empleo_publico/oposiciones;
<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/superior-meteorologo/2023-libre-csmeteo.html>;
<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-funcionario/superior-meteorologo/2023-pi-csmeteo.html> y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de personas excluidas se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas excluidas y omitidas en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Las subsanaciones de las causas de exclusión se deberán realizar exclusivamente a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

Para la subsanación de una posible omisión, se deberá remitir un correo electrónico a buzon_oposiciones@aemet.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres figuran en la relación de admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Ampliar el plazo para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, previsto en el apartado 7 de las bases de la convocatoria, hasta la fecha indicada en el siguiente apartado de esta resolución, atendiendo a la necesidad de organizar el primer ejercicio en fecha coincidente con el primer ejercicio de las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso al Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado y al Cuerpo de Observadores en Meteorología del Estado.

Cuarto.

Convocar a las personas admitidas para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 1 de junio de 2025. La hora y lugar de las convocatorias se comunicará en la resolución por la que se publique la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del documento nacional de identidad o pasaporte y del justificante de la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de marzo de 2025.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO

Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado. Resolución de 15 de enero de 2025 (BOE del 22)

Relación provisional de aspirantes excluidos

Acceso libre-Turno general

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
7653	RUBEN DELGADO CARRILLO.	C
7532	SERGIO DIAZ-RULLO BRASERO.	A
8486	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA.	A, B
4499	PABLO GOMEZ ORELLANA SEGUIN.	A
3109	LAURA GONZALEZ RODRIGUEZ.	A, B
5845	ANTONIO HERRILLO GARCIA.	A, B
0756	ANA ISABEL MARCOS VILLALBA.	A, B, F
3538	LAURA MELIAN LAMAS.	B
1417	LUIS MONSONIS ROMERO.	A, B
3703	ISABEL PENA SANCHEZ.	B
7999	SONSOLES BERENGUELA PEREZ JIMENEZ.	A
1600	ANA MARIA PEREZ RUIZ.	A
5580	MARIELA DEL ROSARIO QUEVEDO DIOSES.	B
4180	ALBA ROBLES BARJA.	B
3050	FRANCISCO SACRISTAN ROMERO.	A,B
7162	DAVID SALVADOR MANJARIN.	B
4725	NIL SANMIGUEL PÉREZ.	A, B, F
1437	MARTIN SERRANO JUSTE.	A, B
7808	PABLO VALLADARES FERNANDEZ.	A, B
7156	SANDRA PAOLA VIAÑA BORJA.	B

Promoción interna-Cupo de la base específica 13

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
3496	MARINA SANCHEZ-BAYTON SANCHEZ.	F

Promoción interna-Turno general

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
8597	ADRIAN CORONADO MORENO.	G
8903	JOSE MIGUEL GARCIA MENDEZ.	G
8486	DAVID GELARDO FERNANDEZ.	G
1036	CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ.	G

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
2925	ELENA HERNANDEZ PERALTA.	B
0756	ANA ISABEL MARCOS VILLALBA.	A, B, F
5954	HELENA MORENO CASTRO.	A, B
5359	JAIME PELAEZ MEDEL.	G
5170	JUAN DAVID SANCHEZ MEDINA.	G
7859	NIL SANMIGUEL PÉREZ.	A, B, F

Promoción interna-Cupo de la base específica 13

DNI	Nombre y apellidos	Causa de exclusión
4618	CELIA GARCIA MONTOYA.	G
4440	HUGO NEIRA PEREZ.	G
3248	MARINA SANCHEZ-BAYTON SANCHEZ.	F

Causas de exclusión

A: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

B: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

C: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa de categoría general.

D: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa de categoría especial.

E: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.

F: Inscripción en ambos turnos de acceso: Libre y promoción interna (base específica 1 de la convocatoria).

G: No reúne las condiciones para participar en el turno de promoción interna.